

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON VÍCTOR ALEJANDRO QUINTEROS QUINTEROS.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00157/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
4. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 2753/2024, con fecha 27 de diciembre de 2024, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigente en el Departamento de Educación Municipal.
2. La Orden de Trabajo N°19/2025 de don Víctor Alejandro Quinteros Quinteros, autorizada por la Directora(S) del Departamento de Educación de Doñihue.
3. El contrato de trabajo de fecha 29 de enero de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y don Víctor Alejandro Quinteros Quinteros.

DECRETO

1. Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	
NOMBRE	:	VÍCTOR ALEJANDRO QUINTEROS QUINTEROS.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	AUXILIAR.
CARGO	:	AUXILIAR
FUNCIÓN	:	AUXILIAR NOCTURNO.
HORAS SEMANALES	:	44 HORAS.
JORNADA	:	NOCTURNO.
DESDE	:	02 DE ENERO 2025.
HASTA	:	28 DE FEBRERO 2025.
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
SUELDO BASE	:	\$557.050 - IMPONIBLE.
RINDE FIANZA	:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal(S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	6
O.T.	Digital	Ver		

BAG/FAC/CMV/LJC/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RRHH DAEM DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20645975&hash=52334>